

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de cubrir el cargo de Prosecretario de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente STJ-SSA N° 37.126/13.

Llevadas a cabo las evaluaciones de los postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada STJ n° 15/11-, dio como resultado la siguiente terna: 1º) Sergio Daniel Muñoz, 2º) María Julia Barceló y 3º) Elba Josefa del Carmen Galban; lo que así fue establecido mediante resolución de este Tribunal N° 158, de fecha 27 de noviembre de 2013 (fs. 99 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar al concursante que ocupará el cargo en cuestión. De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante, mas el orden de mérito que ocupan los concursantes en la misma no es vinculante y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de los ternados, y teniendo especialmente en cuenta la propuesta efectuada a fs. 108 por el titular del juzgado, Dr. Marco Mellien, el tribunal estima conveniente hacer lugar a la propuesta y designar a la Dra. María Julia Barceló, segunda en orden de mérito.

///

/// Por ello, de conformidad con las atribuciones establecidas en el art. 142 de la Constitución Provincial y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a la **Dra. María Julia BARCELÓ** (DNI N° 26.937.661) en el cargo de **Prosecretaria de Menores del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur** (Nivel 11 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial), a partir de la toma de posesión en sus funciones y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada STJ N° 120/94 y sus mod.).

2º) OTORGAR a la nombrada un plazo de treinta (30) días para la acreditación de los requisitos exigidos para el cargo por la referida reglamentación, bajo apercibimiento, ante su incumplimiento, de cancelar la designación; y sin perjuicio de lo prescripto por el art. 14 de dicha normativa.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse ausente de la jurisdicción en uso de licencia.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
 Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Juez)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)